



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor MAICOL ANDERSON MORENO FRANCO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 2- 3-4-5- 8 - 9- 10 -11- 12- 15- 16 - 17 - 18 19 y 23 de mayo y no compareció la demandada.- INHABILES: 29 y 30 de abril y 1- 6- 7- 13- 14- 20- 21 y 22 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veintiséis (26)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/094

Nombrase a la abogada CATALINA HORTUA OCAMPO como curadora Ad-Litem del señor MAICOL ANDERSON MORENO FRANCO, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e66aefd987a394bd1892fed2db1744d738387592efbf3eee01bb689b48a7e2a8

Documento generado en 26/05/2023 11:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>